



**CÁMARA DE COMERCIO DEL  
PUTUMAYO**  
Por el Desarrollo Empresarial de la Región

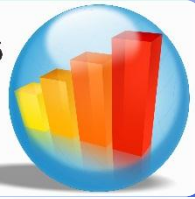
**Investigaciones  
y  
Estudios**



**COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DE  
LOS REGISTROS MERCANTIL EN EL  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
AÑO 2013**



- 1. Objetivo General**
- 2. Objetivos Específicos**
- 3. Levantamiento de la información**
- 4. Definiciones**
  - 4.1 Definición Persona Natural y Persona Jurídica
  - 4.2 Descripción de cada ente jurídico
  - 4.3 Identificación de las Empresas de acuerdo a su tamaño
  - 4.4 Definición ESALES
- 5. Clasificación de los Registros**
- 6. Número de empresas por Municipio**
- 7. Distribución de las empresas de acuerdo a su actividad económica**
  - 7.1 Representación grafica del número de empresas por actividad económica
  - 7.2 Clasificación de cada actividad económica por municipios
- 8. Clasificación de las Empresas de acuerdo a su ente jurídico**
  - 8.1 Representación grafica de ente jurídico
  - 8.2 Clasificación de cada ente jurídico por Municipios
- 9. Clasificación de las empresas de acuerdo a su tamaño**
  - 9.1 Representación grafica de las empresas de acuerdo a su tamaño
  - 9.2 Clasificación de las empresa por tamaño de cada Municipio



# 1. OBJETIVO GENERAL

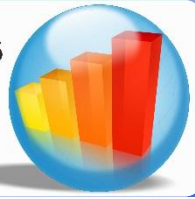
Analizar a través de los Registros Públicos, la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, la cual puede servir como base para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.



## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los registros públicos mercantiles renovados y matriculados del año 2013.
- Establecer el número de empresas existentes por cada municipio para el año 2013.
- Conocer el número de empresas por actividad económica.
- Examinar las empresas existentes por cada ente jurídico.
- Clasificar las empresas según tamaño por cada municipio.





### 3. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para llevar a cabo el desarrollo del estudio se tomo como fuente primaria la base de datos del Registro Mercantil correspondiente a “Personas naturales, jurídicas y Epsales matriculadas y renovadas en el año 2013”, la cual es suministrada por la Cámara de Comercio del Putumayo.

**Personas Naturales: 6570**

**Personas jurídicas: 625**

**Esales: 666**

**Total: 7.861 registros**

## 4. DEFINICIONES





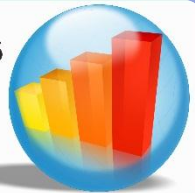
## **Persona Natural:**

Son las personas que se ocupan profesionalmente en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio) «deben matricularse ante la Cámara de Comercio todas las personas naturales que realicen en forma permanente o habitual actividades mercantiles», la Matrícula Mercantil además de ser una obligación legal, sirve como medio de identificación y hace presumir, para todos los efectos legales, la condición de comerciante.

## **Persona Jurídica:**

Su constitución se realiza por medio de contrato de sociedad de dos o más personas; se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social.

La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.” (Art. 98 Código de Comercio).

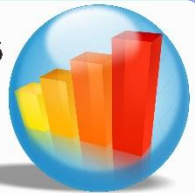


# 4.2 DESCRIPCIÓN DE CADA ENTE JURÍDICO

	De responsabilidad limitada	Empresa Unipersonal	Sociedades anónimas	Sociedad Por acciones Simplificada S.A.S	Empresa Asociativa de Trabajo
<b>Constitución</b>	Por escritura pública	Documento privado	Por escritura pública.	Por documento privado o público salvo cuando se hace aporte de bienes cuya transferencia requiera escritura pública	Mediante un escrito que se constituye en Camara de Comercio. Si se aportan bienes cuya transferencia exija escritura publica
<b>Número de socios</b>	Mínimo: 2 socios Máximo: 25 socios	Solamente 1 socio	Mínimo: Cinco (5) accionistas Máximo: no Hay	No exige numero de accionistas	Mínimo 3 y máximo 10,(producción de bs y ss) o máximo 20 (empresa de ss).
<b>Capital Social</b>	Rigen las mismas disposiciones que en la sociedad colectiva. El capital social se pagará íntegramente al constituirse la sociedad. El capital se divide en cuotas de igual valor.	Formada por los aportes del socio. El capital social se pagará íntegramente al constituirse la sociedad. El capital se divide en cuotas de igual valor.	El capital estará divido en acciones de igual valor que se representan en título valores negociables. Al constituirse la sociedad deberá suscribirse no menos del 50% del capital autorizado y pagarse siquiera 1/3 partes del capital suscrito. El plazo para el pago total de las acciones no excederá de un año. Se prohíbe enunciar el capital autorizado sin mencionar el suscrito y el pagado. Las acciones podrán ser privilegiadas, ordinarias, de industria	El pago del capital social se puede pactar dentro de los Estatutos Sociales, sin que pase de 2 años. Se pueden expedir diferentes tipos de acciones: Privilegiadas; Con dividendo preferencial y sin derecho a voto; Con dividendo fijo anual; Acciones de pago.	Los aportes se llevaran en registro separado para cada asociado, y pueden ser : Laborales, laborales adicionales, en activos y en dinero
<b>Negociabilidad de las particiones</b>	Solo puede cederse por escritura pública.  Podrá cederse a otros socios extraños, si se es a favor de un extraño deberá contar con la autorización de la mayoría prevista.	No son negociables. En el momento que ceda cuotas deberá cambiar los estatutos para convertirse en sociedad.	Las acciones serán libremente negociables con excepción de : 1. Las privilegiadas. 2. Las comunes en que haya sido pactado expresamente el derecho de preferencia. 3. Las de industrias no liberadas. 4. Las gravadas con prenda.	Se pueden pactar por estatutos restricciones a la negociación de acciones, siempre que la vigencia de la restricción no dure más de 10 años, prorrogables por igual término.	Aportes laborales, activos, dinero, reservas, auxilios y donaciones. Los excedentes se distribuyen en todos los asociados en proporción a sus aportes.
<b>Razón social</b>	La sociedad girará bajo denominación o razón social, en ambos casos seguida de la palabra "LIMITADA" o de su abreviatura "LTDA", que de no aparecer en los estatutos hará responsables a los	Se forma por la denominación o razón social, seguida de las letras "E.U." o de la expresión "Empresa Unipersonal".	La sociedad girará bajo una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de las letras "S.A."	La sociedad girará bajo una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima Simplificada" o de las letras "S.A.S."	Debe ir acompañada de la denominación de "Empresa Asociativa de Trabajo"

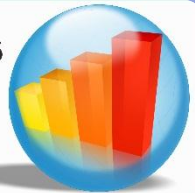






# 4.2 DESCRIPCIÓN DE CADA ENTE JURÍDICO

	De responsabilidad limitada	Empresa Unipersonal	Sociedades anónimas	Sociedad Por acciones Simplificada S.A.S	Empresa Asociativa de Trabajo
<b>Administración</b>	Como en la colectiva.	Gestión de los negocios empresariales, el estatuto concede la más amplia libertad para estructurarla y organizarla, exigiendo tan solo que se precisen las facultades y se identifiquen los administradores designados.	La asamblea general de accionistas, reunida con el quórum y en las condiciones prevista por los estatutos, elige una Junta Directiva y un Revisor Fiscal: la Junta Directiva presentará a la Asamblea los informes necesarios, la Junta Directiva podrá nombrar un representante legal. Los estatutos podrán definir esta designación a la asamblea.	La organización de la sociedad se puede pactar en los Estatutos Sociales, no es obligatorio tener algunos órganos corporativos. Solo está obligada a tener revisor fiscal si los activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior son o exceden el equivalente a 5000 salarios mínimos	La administración esta en cabeza del director de la empresa y de la junta de asociados, la cual sera la suprema autoridad.
<b>Distribución de utilidades</b>	Igual que en la colectiva.	El empresario es el único beneficiario de las utilidades generadas.	Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por Balances fidedignos y después de hechas las reservas y	Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas y justificadas por Balances fidedignos y después de	El exedente liquido a distribuir entre los asociados es en proporsión a sus aportes
<b>Causales de disolución</b>	<input type="checkbox"/> Por vencimiento del término previsto. <input type="checkbox"/> Por imposibilidad de desarrollar la empresa social. <input type="checkbox"/> Por reducción del número de asociados. <input type="checkbox"/> Por liquidación obligada de la sociedad (Quiebra). <input type="checkbox"/> Por decisión de los socios. <input type="checkbox"/> Por decisión de autoridad competente. <input type="checkbox"/> Por pérdidas que reduzcan el capital por debajo del 50% del capital suscrito. <input type="checkbox"/> Cuando el número de socios exceda de 25.	<input type="checkbox"/> Por voluntad del titular único <input type="checkbox"/> Por vencimiento del término estatutario salvo prórroga documentada e inscrita con anterioridad. <input type="checkbox"/> Por muerte del titular único, pero solo cuando se haya estipulado en el documento constitutivo o en sus reformas. <input type="checkbox"/> Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas. <input type="checkbox"/> Por orden de autoridad competente. <input type="checkbox"/> Por iniciación del trámite de liquidación obligatorio.	<input type="checkbox"/> Por vencimiento del término previsto. <input type="checkbox"/> Por imposibilidad de desarrollar la empresa social. <input type="checkbox"/> Por reducción del número de asociados. <input type="checkbox"/> Por liquidación obligada de la sociedad. (Quiebra). <input type="checkbox"/> Por decisión de los socios. <input type="checkbox"/> Por decisión de autoridad competente. <input type="checkbox"/> Por pérdida que reduzca el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito. <input type="checkbox"/> Cuando el 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.	<input type="checkbox"/> Los Estatutos Sociales pueden prever causales de exclusión de accionistas. <input type="checkbox"/> Por imposibilidad de desarrollar la empresa social. <input type="checkbox"/> Por reducción del número de asociados. <input type="checkbox"/> Por liquidación obligada de la sociedad. (Quiebra). <input type="checkbox"/> Por decisión de los socios. <input type="checkbox"/> Por decisión de autoridad competente. <input type="checkbox"/> Por pérdida que reduzca el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito	Además de las contempladas en el artículo 218 del código de comercio por sentencia judicial o por reducción del numero mínimo de miembros



## 4.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO

Tamaño de la Empresa	Monto de Activos (SMLMV)	Número de Empleados
Micro	Menos de 501	Hasta 10
Pequeña	Entre 501 hasta 5,000	Entre 11 y 50
Mediana	Entre 5,001 hasta 30,000	Entre 51 y 200
Grande	Más de 30,000	Más de 200

El tamaño de una empresa se caracteriza de acuerdo al monto de los activos registrados ante las Cámaras de Comercio y el número de empleados; como se observa en el respectivo cuadro.



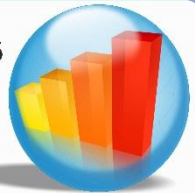
## 4.4 DEFINICION DE ESALES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

[\\*http://camara.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?conID=11801&catID=793](http://camara.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?conID=11801&catID=793)

## 5. CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS

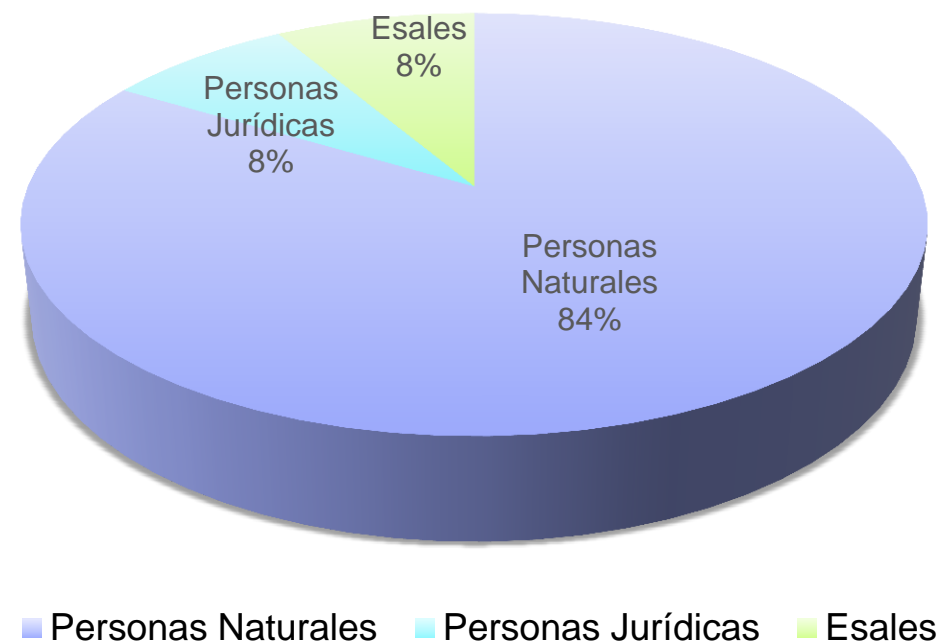




Siendo una de las actividades principales el tema de los Registros Públicos para las Cámaras de Comercio.

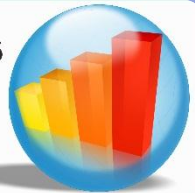
Para el año 2013 la Cámara de Comercio del Putumayo reporto **7.861** registros mercantiles entre renovados y matriculados.

De los cuales **6570** representan el **84%** correspondiente a personas naturales, **625** a personas jurídicas con el **8%** y 666 Esales representados con el **8%**

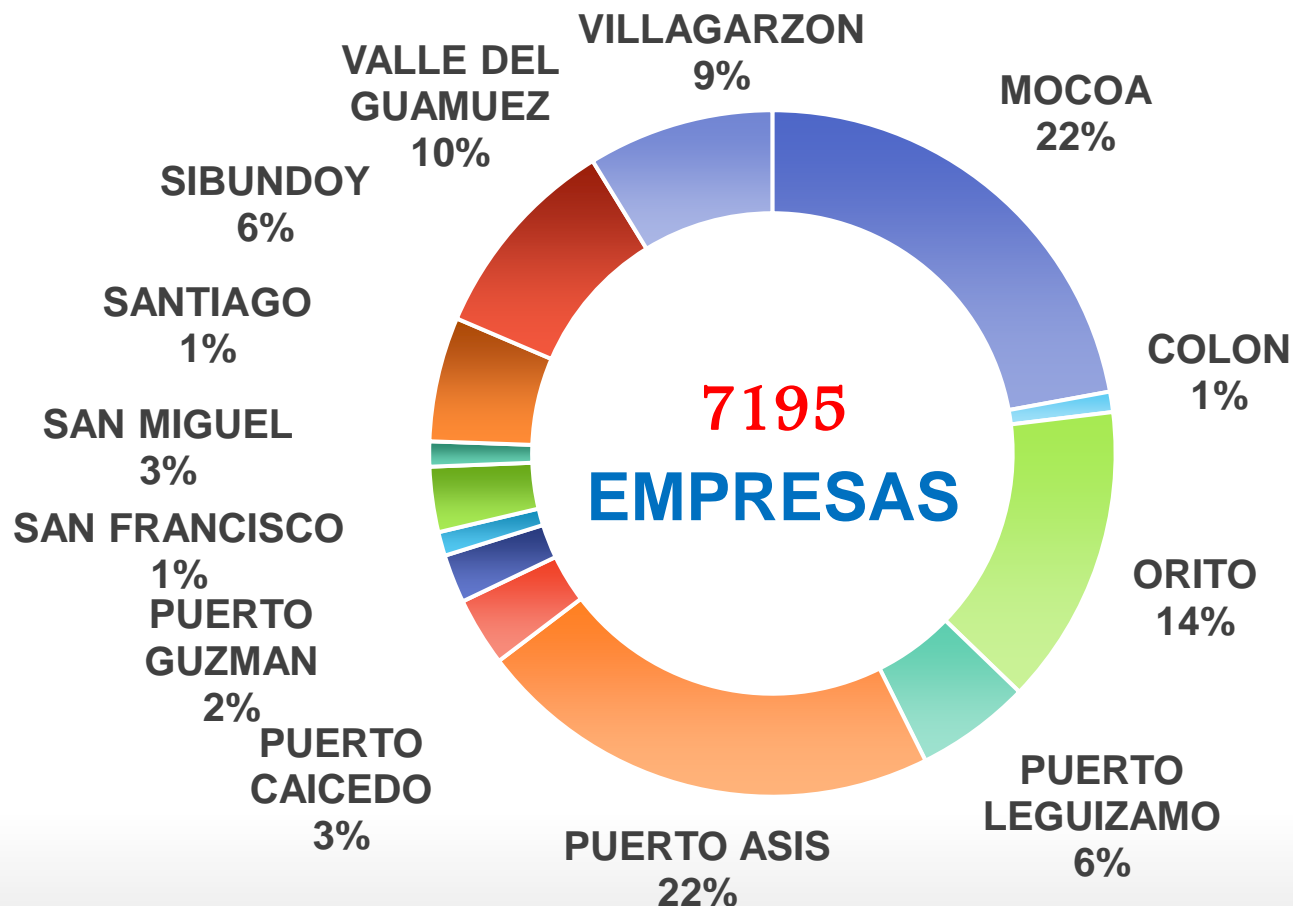


## 6. NÚMERO DE EMPRESAS POR MUNICIPIO





# NÚMERO DE EMPRESAS POR MUNICIPIO - AÑO 2013



MUNICIPIO	No DE EMPRESAS
Mocoa	1591
Puerto Asís	1585
Orito	1018
Valle del Guamuez	705
Villagarzón	631
Sibundoy	422
Puerto Leguizamo	390
Puerto Caicedo	233
San Miguel	221
Puerto Guzmán	164
Santiago	85
San Francisco	81
Colon	69
<b>TOTAL</b>	<b>7195</b>



# 7. DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA



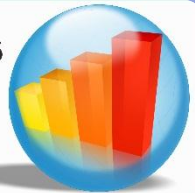




# 7.1 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL NÚMERO DE EMPRESAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Nº EMPRESAS
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	43.11%	3389
I	Alojamiento y servicios de comida	12.60%	991
C	Industrias manufactureras	7.35%	578
S	Otras actividades de servicios	7.11%	559
F	Construcción	5.39%	424
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.99%	314
H	Transporte y almacenamiento	3.66%	288
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.45%	271
J	Información y comunicaciones	2.73%	215
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.70%	212
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.31%	182
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.96%	154
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	0.88%	69
P	Educación	0.75%	59
B	Explotación de minas y canteras	0.73%	57
K	Actividades financieras y de seguros	0.70%	55
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0.24%	19
L	Actividades inmobiliarias	0.23%	18
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0.06%	5
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0.03%	2
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0.00%	0





# 7.2 CLASIFICACIÓN DE CADA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR MUNICIPIO

	MOCOCA	PUERTO ASIS	ORITO	VALLE DEL GUAMUEZ	VILLAGARZÓN	PUERTO CAICEDO	PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO GUZMÁN	SAN MIGUEL	SIBUNDOY	SAN FRANCISCO	SANTIAGO	COLÓN	TOTAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	40%	42%	39%	47%	45%	43%	51%	51%	46%	46%	36%	51%	39%	3389
Alojamiento y servicios de comida	12%	12%	12%	14%	16%	15%	12%	14%	11%	11%	5%	6%	11%	991
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	3%	3%	4%	4%	1%	7%	314
Industrias manufactureras	7%	8%	7%	7%	8%	10%	7%	4%	7%	6%	12%	5%	7%	578
Construcción	6%	5%	9%	2%	6%	3%	3%	6%	8%	2%	14%	5%	5%	424
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5%	3%	2%	2%	1%	2%	1%	1%	2%	4%	0%	0%	2%	212
Información y comunicaciones	3%	3%	2%	3%	2%	3%	2%	2%	1%	4%	2%	4%	2%	215
Otras actividades de servicios	7%	6%	6%	7%	6%	10%	5%	8%	8%	10%	18%	19%	15%	559
Transporte y almacenamiento	2%	6%	4%	2%	4%	5%	3%	5%	5%	2%	0%	2%	2%	288
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2%	3%	3%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	4%	3%	2%	3%	182
Actividades financieras y de seguros	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%	55
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	2%	2%	2%	2%	3%	2%	2%	1%	2%	2%	2%	0%	2%	154
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2%	4%	4%	5%	4%	5%	3%	3%	5%	2%	2%	0%	2%	271
Educación	1%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	2%	0%	59
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de	1%	0%	2%	1%	1%	1%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	1%	69
Explotación de minas y canteras	0%	0%	1%	0%	1%	0%	6%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	57
Actividades inmobiliarias	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	18
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%	0%	0%	1%	1%	0%	19
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	2
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>1739</b>	<b>1702</b>	<b>1092</b>	<b>765</b>	<b>665</b>	<b>259</b>	<b>416</b>	<b>187</b>	<b>251</b>	<b>481</b>	<b>107</b>	<b>110</b>	<b>87</b>	<b>7861</b>

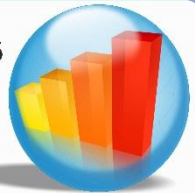
## 8. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ACUERDO A SU ENTE JURÍDICO





## 8.1 REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE ENTE JURÍDICO

ENTE JURIDICO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N° DE EMPRESAS
Persona Natural	83.57%	6570
Acciones Simplificadas S.A.S	5.29%	416
Sociedad Limitada	1.54%	121
Sociedad Anonima	0.29%	23
Empresa Asociativa de Trabajo	0.22%	17
Empresa Unipersonal	0.61%	48
ESALES	8.48%	661
<b>TOTAL</b>		



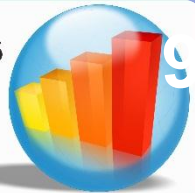
# 8.2 CLASIFICACIÓN DE CADA ENTE JURÍDICO POR MUNICIPIO

	MOCOA	PUERTO ASIS	ORITO	VALLE DEL GUAMUEZ	VILLAGARZÓN	PUERTO CAICEDO	PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO GUZMÁN	SAN MIGUEL	SIBUNDOY	SAN FRANCISCO	SANTIAGO	COLÓN	TOTAL
ENTE JURÍDICO	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
Persona Natural	80%	84%	82%	89%	86%	86%	92%	81%	85%	82%	71%	75%	72%	6570
Acciones Simplificadas SAS	8%	6%	7%	2%	7%	2%	1%	5%	2%	3%	1%	2%	5%	416
Sociedad Limitada	2%	1%	3%	1%	1%	0%	0%	1%	0%	1%	2%	0%	1%	121
Sociedad Anónima	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%	1%	23
Empresa Asociativa de Trabajo	0%	0%	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	17
Empresa Unipersonal	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	48
ESALES	9%	7%	7%	8%	5%	10%	6%	12%	12%	12%	24%	23%	21%	666
<b>TOTAL</b>	<b>1739</b>	<b>1702</b>	<b>1092</b>	<b>765</b>	<b>665</b>	<b>259</b>	<b>416</b>	<b>187</b>	<b>251</b>	<b>481</b>	<b>107</b>	<b>110</b>	<b>87</b>	<b>7861</b>



## 9. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO

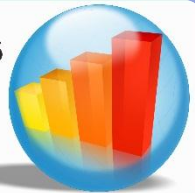




# 9.1 REPRESENTACION GRÁFICA DE LAS EMPRESAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO

TAMAÑO DE EMPRESA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N° DE EMPRESAS
Microempresa	97.30%	7521
Pequeña Empresa	2.43%	188
Mediana Empresa	0.22%	17
Grande Empresa	0.05%	4
<b>Total</b>		<b>7730</b>





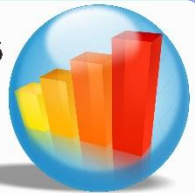
# 9.2 CLASIFICACIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS POR TAMAÑO

	MOCOA	PUERTO ASIS	ORITO	VALLE DEL GUAMUEZ	VILLAGARZÓN	PUERTO CAICEDO	PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO GUZMÁN	SAN MIGUEL	SIBUNDOY	SAN FRANCISCO	SANTIAGO	COLÓN
TAMAÑO DE EMPRESAS	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
MICROEMPRESAS	95.4%	97.8%	96.1%	98.8%	96.7%	99%	98.8%	97.8%	98.8%	99.4%	100%	100%	98%
PEQUEÑA EMPRESA	4.2%	1.8%	3.3%	1.2%	3.2%	0.8%	1.2%	2.2%	1.2%	0.4%	0.0%	0.0%	2.3%
MEDIANA EMPRESA	0.3%	0.4%	0.4%	0%	0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%
GRANDE EMPRESA	0.1%	0.1%	0.2%	0%	0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>1736</b>	<b>1698</b>	<b>1086</b>	<b>762</b>	<b>665</b>	<b>257</b>	<b>416</b>	<b>186</b>	<b>251</b>	<b>479</b>	<b>107</b>	<b>110</b>	<b>87</b>

\*Existen 21 Epsales que no registran tamaño de su empresa, por ende en la clasificación por tamaño no fueron incluidas







# PARA MAYOR INFORMACIÓN

**Puerto Asís, Putumayo – Colombia**

**Fijo: 4227173 extensiones 105-113**

**E-mail: [ccomercio@ccputumayo.org.co](mailto:ccomercio@ccputumayo.org.co)**

**Visite Nuestra Pagina Web**

**[WWW.ccputumayo.org.co](http://WWW.ccputumayo.org.co)**

Realizado por:

Yeni Katerin Revelo Lasso  
Profesional de Apoyo  
Convenio PNUD-CCP /2014

